

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

3476

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el Art. 44.2 apartado 3º del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

112/84.— CIHURI.— Pabellón agrícola para don Antonio Conde González

114/84.— NAJERA.— Legalización de vivienda familiar para don Sigfredo Muntión.

115/84.— FUENMAYOR.— Vivienda familiar anexa a Bodega-Almacén para don Ignacio Petralanda Uria.

117/84.— MURILLO DE RIO LEZA.— Nave para cultivo de setas, promotor don Moises Tejada Tejada.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Servicio de Urbanismo sito en calle Once de Junio, 11 de Logroño.

II. Administración Civil del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

3501

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.671 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Calzados Fal, S. L. con domicilio en Arnedo, Ctra. Garay-Estella s/n., solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora tipo interior, con dos transformadores trifásicos de 315 KVA y 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/220-133 KV. dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión de Acta de puesta en marcha.

Logroño, 16 de octubre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

3504

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño Ctra. Circunvalacion, Poligono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV, estación transformadora y red de distribución en baja tensión para la electrificación de Ventrosa de la Sierra, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 1 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 4º podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.531.

Logroño, 16 de octubre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

3503

Por Luis Gutiérrez González con domicilio en Aldea nueva de Ebro, calle Bucesta, 24 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora para servicio eléctrico a su champiñonera, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 4º podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.528.

Logroño, 16 de octubre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

3413

Relación de las operaciones a realizar por el personal técnico de la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, las cuales comenzarán en la segunda quincena de mes de noviembre de 1984.

—Demarcación y deslinde del Permiso de Investigación número 3381, titulado ALCANADRE II, mineral sales a calina, de 109 cuadrículas ubicado en los términos municipales de Alcanadre, Ausejo (La Rioja) y Mendavia (Navarra).

—Solicitante: Unión Salinera de España, S. A.

Logroño, 15 de octubre de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas